



AZUL, 29 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 231/2025

VISTO:

La Reunión Extraordinaria celebrada el día de la fecha, el Expte. Interno Nº 3418/2023, el Expte. Nº 1-104525/2025 alc. 0 anx. 0 cpo. 1, la Resolución de Consejo Académico (RCA) Nº 103/2025, la Ordenanza de Consejo Superior (OCS) Nº 5890/2025, la Resolución de Decanato (RD) Nº 070/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por RCA Nº 103/2025 se aprobó "ad-referéndum" del Consejo Superior, el llamado a Concurso de tres (3) cargos Docentes Ordinarios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en el Departamento de Ciencias Básicas, de acuerdo a detalle obrante en ANEXO I y II de dicha Resolución.

Que en razón de lo dispuesto por RCA Nº 103/2025, por Art. 1º de la OCS Nº 5890/2025 se aprobó el Llamado a Concurso para el Ingreso a Carrera Docente para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante Diplomado con dedicación Semiexclusiva y 2 (dos) cargos de Ayudante Diplomado con dedicación Simple, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (LAA) – Análisis Matemático (IA).

Que por Artículo 1º y 2º de la RD Nº 070/2025 se rectificaron, ad referéndum de este Cuerpo y del Consejo Superior, errores de transcripción involuntarios detectados en los Anexos I y II de la RCA Nº 103/2025.

Que en función de dicha rectificación, por Artículo 3º de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, se solicitó al Consejo Superior la rectificación del Artículo 1º de la OCS Nº 5890/2025.

Que los señores Consejeros, en reunión extraordinaria del día de la fecha, acordaron homologar en todos sus términos dicha Resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º: Homologar en todos sus términos la Resolución de Decanato Nº 070/2025, dictada "ad-referéndum" de este Cuerpo, la que como ANEXO I integra la presente.-

ARTICULO 2º: Registrar, notificar, elevar al Consejo Superior, comunicar, publicar y archivar.-

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) Liliana Monterroso
Presidente de Consejo Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.

1



AZUL, 29 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 231/2025
ANEXO I

AZUL, 23 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN DECANATO
Nº 070/2025

VISTO:

El Expte. Interno Nº 3418/2023, la Resolución de Consejo Académico (RCA) Nº 103/2025, la Ordenanza de Consejo Superior Nº 5890/2025, el Expte. Nº 1-104525/2025 alc. 0 anexo 0. cpo. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por RCA Nº 103/2025 y OCS Nº 5890/2025 se aprobó el Llamado a Concurso de tres (3) cargos Docentes Ordinarios en el Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

Que se detectaron errores de transcripción involuntarios en los Anexos I y II de la RCA Nº 103/2025.

Que por Anexo I de dicha Resolución se especificaron los requisitos para la cobertura de un cargo de Ayudante Diplomado con dedicación semiexclusiva en las asignaturas *INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (IA, PCB Y LAA)*, **MATEMÁTICA (LAA)**, **ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)**, según propuesta del Departamento de Ciencias Básicas, obrante a fs. 198, del Expte. Interno Nº 3418/2023.

Que en el Anexo II (en el que se detallan los requisitos para la cobertura de dos cargos de ayudantes diplomados con dedicación simple) se indicaron erróneamente las siglas correspondientes a las carreras en el ítem "Asignaturas", ya que se indicó *INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (IA, PCB Y LAA)*, **MATEMÁTICA (LAA)**, **ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)**, en lugar de *INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (IA, PCB Y LAA)*, **MATEMÁTICA (IA-PCB)**, **ANÁLISIS MATEMÁTICO (LAA)**, como correspondería, de acuerdo a propuesta presentada por el Departamento, obrante a fs. 199 del Expte. Interno Nº 3418/2023 y a lo expuesto en los considerandos de la misma Resolución.

Que dicho error se transfirió en la Ordenanza de Consejo Superior Nº 5890/2025, en la que por Artículo 1º se aprobó el Llamado a Concurso para el Ingreso a Carrera Docente para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante Diplomado con dedicación Semiexclusiva y 2 (dos) cargos de Ayudante Diplomado con dedicación Simple, con propuesta docente en *Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (LAA) – Análisis Matemático (IA)*.

Que, además, tanto en el Anexo I como en el Anexo II de la RCA Nº 103/2025, en el ítem descripción de la función docencia se indica "**ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)/CÁLCULO(PCB). Primer cuatrimestre**", cuando corresponde "**ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)/CÁLCULO(PCB). Segundo cuatrimestre**", tal como lo indica la propuesta de Departamento obrante a fs. 198/199 del Expte. Interno Nº 3418/2023.

Que con el objeto de enmendar los errores detectados y respetar la propuesta del Departamento Docente, por este acto administrativo se procede a la rectificación de los mismos.

Es copia fiel


Ing. Agr. (M. Sc.) Liliana Monterroso
Presidente de Consejo Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO



AZUL, 29 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 231/2025
ANEXO I

AZUL, 23 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN DECANATO
Nº 070/2025

Que corresponde también rectificar, ad referéndum del Consejo Superior, el Art. 1º de la OCS Nº 5890/2025, específicamente donde dice "(un) cargo de Ayudante Diplomado con dedicación Semiexclusiva y 2 (dos) cargos de Ayudante Diplomado con dedicación Simple, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (LAA) – Análisis Matemático (IA) del Departamento de Cs. Básicas de la Facultad de Agronomía" debe decir "(un) cargo de Ayudante Diplomado con dedicación Semiexclusiva, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (LAA) – Análisis Matemático (IA) y 2 (dos) cargos de Ayudante Diplomado con dedicación Simple, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (IA-PCB) – Análisis Matemático (LAA) del Departamento de Cs. Básicas de la Facultad de Agronomía."

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar "ad referéndum" del Consejo Académico y del Consejo Superior en los **Anexo I y II de la RCA Nº 103/2025** (correspondientes al llamado a concurso ordinario para la cobertura de un cargo de Ayudante Diplomado con dedicación semiexclusiva y dos cargos de Ayudantes Diplomados con dedicación simple, respectivamente), en el ítem "Descripción" de la Función "Docencia", de la siguiente manera: donde dice "**ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)/CÁLCULO(PCB). Primer cuatrimestre**", debe decir: "**ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)/CÁLCULO(PCB). Segundo cuatrimestre**," en razón del error de transcripción involuntario detectado.-

ARTICULO 2º: Rectificar "ad referéndum" del Consejo Académico y del Consejo Superior las carreras indicadas en el ítem "Asignaturas" en el **Anexo II de la RCA Nº 103/2025** (correspondiente al llamado a concurso ordinario para la cobertura de dos cargos de Ayudantes Diplomados con dedicación simple en el Departamento de Ciencias Básicas, Área Físico-Matemática) de la siguiente manera: donde dice **INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (IA, PCB Y LAA), MATEMÁTICA (LAA), ANÁLISIS MATEMÁTICO (IA)**, debe decir **INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (IA, PCB Y LAA), MATEMÁTICA (IA-PCB), ANÁLISIS MATEMÁTICO (LAA)**, en razón del error de transcripción involuntario detectado.-

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) **LILIANA MONTERROSO**
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) Liliana Monterroso
Presidente de Consejo Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.



FACULTAD DE
AGRONOMIA
UNICEN • AZUL

CONSEJO ACADÉMICO

AZUL, 29 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO
Nº 231/2025
ANEXO I

AZUL, 23 de septiembre de 2025
RESOLUCIÓN DECANATO
Nº 070/2025

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Consejo Superior la rectificación del Artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 5890/2025, en los siguientes términos: donde dice "(un) cargo de Ayudante Diplomado con dedicación Semiexclusiva y 2 (dos) cargos de Ayudante Diplomado con dedicación Simple, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (LAA) – Análisis Matemático (IA) del Departamento de Cs. Básicas de la Facultad de Agronomía" debe decir: "(un) cargo de Ayudante Diplomado con dedicación Semiexclusiva, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (LAA) – Análisis Matemático (IA) y 2 (dos) cargos de Ayudante Diplomado con dedicación Simple, con propuesta docente en Introducción a la Matemática (IA, PCB y LAA) – Matemática (IA-PCB) – Análisis Matemático (LAA) del Departamento de Cs. Básicas de la Facultad de Agronomía" en razón de la rectificación dispuesta por Artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, notificar, publicar y archivar.-

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) Liliana Monterroso
Presidente de Consejo Académico
Facultad de Agronomía U.N.C.P.B.A.

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente de CONSEJO ACADÉMICO